



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

40º período de sesiones

5 a 30 de junio de 2000 (Parte I)

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Amjad Hussain B. Sial (Pakistán)

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005 (tema 3 b))

Programa 12. Prevención del delito y justicia penal

1. En su 12ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 12, Prevención del delito y justicia penal, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005.
2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió las preguntas que se habían formulado durante su examen por el Comité.

Debate

3. Se expresó apoyo al programa y se observó que constituía una de las prioridades de la Organización. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados para simplificar las actividades previstas en el programa y asignarles prioridad. Se indicó que el programa debería concentrarse en aquellas esferas en las que las Naciones Unidas pudieran ofrecer ventajas comparativas. Se apreció la atención prestada a la incorporación de la perspectiva de género. Se expresó apoyo a las actividades del programa relacionadas con la delincuencia transnacional organizada. La lucha contra la delincuencia transnacional organizada debería considerarse prioritaria. Se manifestó que se hacía excesivo hincapié en los instrumentos jurídicos y que debían equilibrarse mejor las diversas actividades realizadas de conformidad con el programa.

Conclusiones y recomendaciones

4. El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe el programa 12, Prevención del delito y justicia penal, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con sujeción a las modificaciones siguientes:

a) *Párrafos 12.1, 12.3 d), 12.6 y 12.7 c)*

Agregar las palabras “en todas sus formas y manifestaciones” después de la palabra “terrorismo”;

b) *Párrafo 12.1*

i) Sustituir la primera oración por la siguiente: “El objetivo general del programa es intensificar la cooperación y la asistencia internacionales que reciben los gobiernos para encarar los problemas de delincuencia que plantea la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas, la delincuencia económica y financiera, incluidos el blanqueo de dinero, la corrupción, la fabricación ilícita y el tráfico de armas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como promover sistemas de justicia penal imparcial y eficaces;

ii) Sustituir la última oración por la siguiente: “El ámbito de aplicación del programa deriva de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como de las recomendaciones dimanantes del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”;

c) *Párrafo 12.2*

i) En la primera oración, suprimir las palabras “El Centro para la Prevención Internacional del Delito”;

ii) Al final del párrafo, agregar las palabras “y a la Asamblea General”;

d) *Párrafo 12.3*

i) Después del apartado a) del párrafo 12.3, agregar el nuevo apartado siguiente: “Promover y aplicar los resultados del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, las decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y las decisiones pertinentes del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General”;

ii) Apartado a) del párrafo 12.3: Sustituir las palabras “y la corrupción” por las palabras “la trata de personas, la delincuencia económica y financiera, incluido el blanqueo de dinero, la corrupción y el tráfico ilícito de armas”;

iii) Apartado b) del párrafo 12.3: Al final del apartado, agregar las palabras “las reformas en las cárceles, la independencia del poder judicial y de las autoridades judiciales, el sistema de justicia de menores y enfoques de justicia de rehabilitación, en particular para ayudar a los gobiernos a proteger a grupos de adolescentes vulnerables con el fin de que no sean reclutados por grupos delincuentes organizados”;

iv) Apartado c) del párrafo 12.3: Agregar el nuevo apartado siguiente: “El programa servirá para ayudar a los gobiernos en las gestiones que realizan en los planos nacional y multilateral a los efectos de que hagan frente a la evolución de las tendencias de la delincuencia y creen los instrumentos e instituciones necesarios para que el sistema de prevención y represión de la delincuencia sea más responsable, transparente y eficaz. Además, el programa se esforzará por difundir técnicas para ocuparse de manera eficaz y humana de los delitos, los delincuentes y las víctimas”;

v) Apartado d) del párrafo 12.3: Al final del apartado, agregar las palabras “abordando sus aspectos penales”;

vi) Después del apartado e) del párrafo 12.3, agregar el nuevo apartado siguiente: “Seguir preparando, en consulta con los Estados miembros, un programa mundial eficaz de cooperación técnica que sirva de ayuda para luchar contra la corrupción”;

vii) Agregar el nuevo apartado f) siguiente: “Prestar apoyo a los gobiernos para que hagan frente a las causas subyacentes de la delincuencia”;

viii) Agregar el nuevo apartado g) siguiente: “Destacar y promover el programa de prevención y rehabilitación”;

ix) Agregar el nuevo apartado h) siguiente: “Instar a que aumente la cooperación de los donantes”;

e) *Párrafo 12.4*

En la primera frase, sustituir las palabras “actividades internacionales” por “actividades nacionales”;

f) *Párrafo 12.5*

i) Sustituir la segunda frase por el texto siguiente: “Además, contribuirá a la elaboración de un nuevo instrumento jurídico internacional para combatir la corrupción”;

ii) Al final de la última frase, añadir las palabras “en concomitancia con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”;

g) *Párrafo 12.6*

Sustituir la última frase por el siguiente texto: “Se determinarán las necesidades de cada país”;

h) *Párrafo 12.7*

Sustituir el párrafo 12.7 por el texto siguiente:

“12.7 Se prevé, entre otras cosas:

a) Aprobar la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y los protocolos conexos y ponerla en vigor, con la asistencia del Centro previa solicitud de los gobiernos;

b) Ampliar el conocimiento y el material especializado de que se dispone en el mundo entero para abordar problemas como los que plantean la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas, los

delitos económicos y financieros, incluido el blanqueo de capitales, la corrupción, la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como para promover sistemas justos y eficientes de justicia penal;

c) La mayor capacidad de los Estados Miembros de reaccionar, a los niveles nacional, regional e internacional, frente a problemas como los que plantean la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas, los delitos económicos y financieros, incluido el blanqueo de capitales, la corrupción, la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como para promover sistemas justos y eficientes de justicia penal.”

i) *Párrafo 12.8*

Sustituir los apartados a) a e) del párrafo 12.8 por el texto siguiente:

“a) El número de Estados Miembros que pidan y reciban asistencia para firmar o ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y los protocolos conexos;

b) La difusión de la información y las prácticas más adecuadas, las investigaciones que se realicen y las nuevas técnicas que se desarrollen y compartan entre los Estados Miembros para reaccionar frente a los problemas de la delincuencia, así como para promover sistemas justos y eficientes de justicia penal;

c) El número de países que pidan y reciban asistencia técnica y la elaboración de planes para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de reaccionar frente a los problemas de la delincuencia a los niveles nacional, regional e internacional, así como promover sistemas justos y eficientes de justicia penal;

d) La calidad y facilidad de consulta de las nuevas bases de datos del Centro;

e) La mejora de la asistencia técnica para abordar los problemas de la delincuencia; el aumento del número de funcionarios capacitados de la administración de justicia penal;”

j) *Mandatos legislativos*

i) Añadir las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

- | | |
|---------------|--|
| 54/125 | Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente |
| 54/127 | Actividades del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional: fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como examen de la necesidad de elaborar un instrumento relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos |
| 54/129 | Conferencia Política de Alto Nivel para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional |

54/130 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

ii) Añadir las siguientes resoluciones del Consejo Económico y Social:

1999/23 Labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

1999/24 Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

1999/25 Prevención eficaz de la delincuencia

1999/26 Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia reformativa en materia de justicia penal

1999/27 Reforma penal

1999/28 Administración de la justicia de menores
